

Decreto Alcaldicio N • 527 ./

CASTRO, 19 de Agosto del 2021

**VISTOS**: El Oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Región de los Lagos. El Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; y la resolución exenta N°14 de fecha 22.01.2021, de Servicio Nacional para la

resolución exenta N°14 de fecha 22.01.2021, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE Las bases del concurso público "Profesional de Apoyo Oficina SENDA Previene, Elige Vivir Sin Drogas". A desempeñarse en la Dirección de desarrollo Comunitario, de la comuna de Castro; los antecedentes del concurso público serán recepcionados desde el viernes 20 de agosto hasta el jueves 26 de agosto del 2021, con hora de término, a las 13:00 horas de la fecha ya indicada, según las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/AVH/mva.-**Distribución** 

-Oficina de Partes.

-DIDECO: Sistema de Gestión Documental.

-Tranparencia Municipal Castro

This document was created with Win2PDF available at <a href="http://www.win2pdf.com">http://www.win2pdf.com</a>. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only. This page will not be added after purchasing Win2PDF.





# REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del	Profesional de Apoyo SENDA Previene – EVSD en la Comunidad.
cargo/puesto Institución/Entidad	Municipalidad de Castro
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	Apoyo profesional programas SENDA
Región	Región de Los Lagos.
Ciudad	Castro
Objetivos del cargo	Asesoría técnica y territorial a la Coordinación Comunal en la implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
Funciones principales	Asesorar para la correcta implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
	Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que éste requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna.
	Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, y/o jornadas para la implementación de plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
	Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos del unidad Técnica – Territorial, de acuerdo con los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto.
	Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
	Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios en el marco del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
	Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación Comunal para la gestión territorial.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educacional solicitado	Universitario (10 semestres)
Carrera	Ciencias Sociales
Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)	Nociones de planificación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o conocimiento de la problemática de drogas.
Conocimientos necesarios	Deseables conocimientos sobre la temática drogas, gestión local, participación social y trabajo comunitario
Habilidades y Competencias requeridas	Conocimientos Técnicos Profesionales
	Compromiso
	Trabajo en Equipo
	Proactividad
	Probidad
	Planeación y Organización

#### Trabajo bajo Presión

### **III CONDICIONES DE TRABAJO**

- Honorarios
- Jornada completa
- Dedicación exclusiva
- Ingreso mensual bruto \$884.241

### IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Currículum vitae
- Título profesional (fotocopia)
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, no superior a 30 días
- Certificado de antecedentes para fines particulares, no superior a 30 días
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (fotocopia simple).
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas.

## V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES

Los(as) interesados(as) en postular deben hacer llegar sus antecedentes en sobre cerrado a la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Castro, ubicada en calle Blanco 273** Castro o al correo electrónico **en un único archivo pdf a maria.vargas@castromunicipio.cl**, indicando el cargo al cual se postula.

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el **viernes 20 de agosto al Jueves 26** de agosto del 2021, con hora de término hasta las 13:00 hrs. de la fecha indicada.

## **VI CONDICIONES GENERALES**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.